

10 DATOS DE HISTORIA POLÍTICA DE PANAMÁ PARA TWITTEROS INTERESADOS

“Cualquier parecido con la realidad actual NO es pura coincidencia”.

ENERO 31 2021

Por Publio Ricardo Cortés C.*

A veces pensamos que los vicios son nuevos, pero el modus operandi de las peripecias del manejo del poder en Panamá, las manipulaciones históricas de los hechos y las mitologías propias de la política panameña, son un cuento aburridamente viejo. Lo suficiente como para revelarnos la poca profundidad de quienes hoy ponen el grito al cielo por un estado de cosas del cual se sienten supuestamente sorprendidos y que denuncian como si fuera producto de nuestra reciente evolución.

Ojalá fuera así. Ojalá solamente estuviéramos ante un transitorio desvío del “orden natural” de las cosas. Tristemente es al revés: es nuestro “orden natural” heredado el que estamos repitiendo y debemos navegar lejos de él para evitar el naufragio.

Por ese simple motivo, los cambios que el país requiere hoy en 2022, no se pueden lograr solamente con la elección de dirigentes honestos, lo cual es bienvenido, pero no suficiente. Nuestra crisis es estructural y es la de siempre. Por lo tanto, requiere cambios estructurales que ningún mesías resolverá por nosotros.

Aquí van 10 perlas ilustrativas de los dislates de nuestra Historia Política. Solo 10 de un universo patéticamente insondable.



*El autor es Abogado en Panamá.

DATO No. 1: 1906 FRAUDE EN EL PROTECTORADO.

Se ha dicho que en el tiempo político iniciado con la Separación de Colombia de 1903 y hasta 1931, el status de Panamá frente a los Estados Unidos era literalmente el de un Protectorado, donde las intervenciones y tutelaje de la gran potencia eran abrumadoras. Esa intervención nunca ha cesado, pero lo de entonces fue supremo.

En 1906 estaban previstas unas elecciones municipales. Amador y los Conservadores tenían el control del Gobierno, mientras que los Liberales estaban mayoritariamente en la oposición. Tan temprano como en 1905 los Liberales Porras, Filós, Morales y Díaz enviaron un memorándum al Secretario de Guerra de Estados Unidos diciendo que el Gobierno Conservador no permitía que se expresara en las urnas la mayoría Liberal del país. Pedían elecciones limpias o la intervención de Estados Unidos. Incluso ese grupo, excluyendo a Filós y agregando a Pablo Arosemena, fue a Washington y pidió al Secretario de Estado la intervención para asegurar la pureza de las elecciones. El Secretario de Estado se negó.

En la práctica de todos modos hubo intervención. El Presidente Amador pidió 50 policías de la Zona del Canal para Corozal. En Cristóbal, Colón, atracó la nave Columbia. Igualmente hubo fraude. Los Conservadores borrarón o escribieron mal los nombres de los Liberales en las listas de votación. Se incluyeron nombres falsos para que los policías pudieran votar en varias mesas. Hubo disturbios en la plaza de Santa Ana: 3 muertos, 30 heridos y 20 Liberales arrestados.

En ese mismo año siguieron las elecciones legislativas. Para evitar los muertos, ambos partidos siguieron el consejo del Embajador de Estados Unidos y propusieron una sola lista de candidatos, repartiéndose mitad y mitad la representación. Los partidos escogieron, no los votantes.

(Fuentes: Patricia Pizzurno Gelós y Celestino Andrés Araúz, **Estudios sobre el Panamá Republicano (1903-1989), 1996;** Alfredo Castellero Hoyos, **El papel de los Estados Unidos en la formación de la nueva poliarquía. Panamá: 1903-1931. Conferencia de 2021** (<https://youtu.be/eLD-hqLErEQ>.)

DATO 2: 1910, RACISMO CONTRA MENDOZA Y EL POSIBLE GERMEN DEL “NO A LA REELECCIÓN” PRESIDENCIAL INMEDIATA.



Carlos A. Mendoza era el principal líder de la rama urbana, multiétnica, de clase baja y media del Liberalismo Popular. Era étnicamente de raíces africanas.

En 1908 la Asamblea lo escogió como Segundo Designado (equivalente al Segundo Vicepresidente). Al fallecer el Presidente y el Primer Designado en 1910, Mendoza pasó a ser Presidente Encargado por 6 meses.

De acuerdo al texto vigente en esos años de la Constitución de 1904, si Mendoza era elegido Designado en 1910, podía gobernar perfectamente, pero necesitaba separarse del cargo 6 meses antes del día de la elección de 1912, para poder ser candidato.

El Director del Proyecto del Canal George Washington Goethals y un agente del Gobierno de Estados Unidos intervinieron. Se inventaron una interpretación sin sustento de la Constitución y se opusieron a la escogencia de Mendoza como designado en 1910, lo cual en esa época significó el fin de su carrera por la presidencia. Está documentado que en el fondo hubo motivos racistas.

La discusión teórica se extendió, lo cierto es que ese debate consolidó el concepto contrario a la reelección presidencial inmediata, el cual se radicalizó con la reforma de 1928, hasta el punto que ya no fue posible, aunque se diera la separación del cargo unos meses antes de la elección.

El tiempo ha pasado, pero también es verdad que, desde Carlos A. Mendoza, ningún panameño o panameña de claras raíces africanas, ha llegado a ocupar la Presidencia de la República.

(Fuente: Alfredo Castellero Hoyos, **El papel de los Estados Unidos en la formación de la nueva poliarquía. Panamá: 1903-1931. Conferencia de 2021**
<https://youtu.be/eLD-hqLErEQ>.)

DATO 3: 1903-1961, UNA ÉLITE CONTRARIA A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL.



Solemos decirlo de forma automática: Panamá es un “melting pot”, es decir, un lugar donde personas de diferentes raíces culturales y étnicas viven felices juntas, por siempre jamás. Y en gran medida lo somos. Así es hoy. Sin embargo, ni siempre fue así ni tampoco esa realidad fue todo el tiempo deseada por la élite política y social que ha gobernado Panamá desde 1903. Vamos a mencionar aquí solamente algunos referentes.

Sabemos que el primer y quizás único antecedente que a muchos se les viene a la mente, es el caso de la Constitución de 1941 impulsada por Arnulfo Arias Madrid y su normativa sobre “*razas de inmigración prohibida*”. Si embargo, el asunto no se limita ni a una persona ni a las normas de ese caso. Tristemente estamos ante una visión de la élite, compartida por muchos. Supongo que no por todos, pero fue un enfoque dominante de la élite por bastante tiempo.

Empecemos en 1904. Después de la independencia se escoge una Convención Nacional milagrosamente formada, mitad y mitad, por Liberales y Conservadores. Mientras no se eligió la Asamblea, esta Convención Nacional no solamente redactó la Constitución, sino que también era el Órgano Legislativo, es decir, aprobaba las Leyes.

Como se puede ver en la Gaceta Oficial No. 7 de 18 de marzo de 1904, tan temprano como el 11 de marzo de 1904, solamente 4 meses después de la separación de Colombia, nuestros “Padres Fundadores” aprobaron la Ley No. 6 de 1904, *“por la cual se prohíbe la inmigración de los chinos, turcos y sirios al territorio de la República, y se fijan las condiciones necesarias para que los extranjeros de estas nacionalidades, actualmente domiciliados en el Istmo, continúen habitándolo siempre que lo deseen”*.

En esa Ley no solo se prohibía el ingreso de chinos, turcos y sirios, sino que se establecía una multa importante a las compañías de vapores que permitían que entraran, obligándoles a repatriarlos a sus costas.

En el caso de las personas de esas nacionalidades que ya vivían en Panamá, debían demostrar que tenían propiedad raíz, finca agrícola, hacienda, establecimiento comercial o industrial u oficio lícito conocido. Si en 30 días no probaban eso, serían expulsados. Claramente era una medida racista y contraria a la igualdad, porque solamente aplicaba a esas nacionalidades allí mencionadas.

Esta Ley racista fue la SEXTA Ley en la Historia del Panamá independiente. Fue aprobada por la Convención Nacional, conformada por (Bocas del Toro): Alberto García de Paredes, Pacífico Meléndez, Rafael Neira A. y Cástulo Villamil. (Coclé): Emiliano Ponce Jaén, Rodolfo Chiari, Modesto Rangel y Sebastián Sucre. (Colón): Aurelio Guardia, Juan Antonio Henríquez, Julio Icaza y Gerardo Ortega. (Chiriquí): Manuel C. Jurado, José María de la Lastra,

Manuel Quintero Villarreal y Nicolás Victoria Jaén. (Los Santos): Aristides Arjona, Antonio Burgos, Ignacio Quinzada y Juan Vásquez García. (Panamá): Pablo Arosemena (Presidente), Fabio Arosemena, Demetrio Brid, Luis Guillermo De Roux, Heliodoro Patiño, Gil Sánchez, Nicolás Tejada y Ciro L. Urriola. Finalmente (Veraguas): Juan B. Amador G., Bernardo Fábrega, Luis García Fábrega y Manuel S. Pinilla. Por el Órgano Ejecutivo la sancionaron el Presidente Manuel Amador Guerrero y el Ministro de Gobierno, Tomás Arias.

Eran otros tiempos. No es del todo justo juzgarlos con los estándares de hoy, pero no hay que dejar de decir que esto ocurrió. Y siguió ocurriendo, porque la élite siguió pensando de esa manera, porque se siguieron aprobando normativas de esa laya, incluso peores, influidas por las corrientes ideológicas eugenésicas dominantes en el periodo entre guerras en toda Europa (no solo en Alemania) y también en Estados Unidos y la URSS. Visión según la cual había que intervenir institucionalmente para buscar la mejor “raza” humana posible para el desarrollo del país y la defensa nacional, entendiendo que unas “razas” eran superiores a otras.

Así ocurrió, por ejemplo, 26 años después de 1904, cuando se aprobó la Ley 71 de 1930, publicada en la Gaceta Oficial 5,904 de 10 de enero de 1931, “sobre migración”, donde quedó prohibida la inmigración al país de las siguientes personas: “los enfermos de enfermedades contagiosas, los mutilados de toda especie, los ciegos, los mudos, los epilépticos y dementes de cualquier grado...”.

En dicha Ley también se dedican varios artículos a controlar la presencia de chinos en Panamá, incluyendo multas de 500 balboas o un año de trabajos en obras públicas y hasta la deportación. 500 balboas en esa época y en plena gran depresión, era una multa astronómica. También menciona esa Ley a los “*ciudadanos de inmigración prohibida*”, asunto que debía ser regulado por el Ejecutivo. Esta Ley lleva la firma del Presidente de la Asamblea Carlos Guevara, del Secretario Antonio Alberto Valdés, y fue sancionada por el Presidente Florencio Harmodio Arosemena y el Ministro de Relaciones Exteriores Ricardo A. Morales.

Al amparo de esta Ley 71 de 1930, el Presidente Ricardo J. Alfaro y el Ministro de Relaciones Exteriores J.J. Vallarino, dictan el Decreto No. 43 de 1931, publicado en la Gaceta Oficial 21,466 de 4 de junio de 1931, mediante el cual “*prohiben la inmigración al país de elementos de la raza hindú*”.

En dicho Decreto, en la parte considerativa, se hace la siguiente reflexión que revela de cuerpo entero la visión de la élite:

“Que, a pesar de haber sido anteriormente restringida la inmigración de elementos de esa nacionalidad, **por considerarse indeseable debido a cuestiones raciales** y económicas, existe actualmente en el país gran cantidad de indostanos, dedicados a todos los oficios.” (El subrayado es nuestro).

Por ese camino llegamos a la Constitución de 1941, impulsada por Arnulfo Arias Madrid, pero que tampoco la aprobó él solo, sino que tuvo el respaldo de toda una coalición política,

donde esa visión discriminatoria y eugenésica de la élite dominante, es llevada a rango constitucional.

Así es que se introducen varias normas, pero siendo especialmente lacerante a la visión actual del mundo, el texto del artículo 23, donde se dispuso que “El Estado velará porque inmigren **elementos sanos**, trabajadores, adaptables a las condiciones de la vida nacional y **capaces de contribuir al mejoramiento étnico**, económico y demográfico del país.”

Dejando, acto seguido, muy clara la visión de discriminación racial y cultural del planteamiento cuando se declara que: “*Son de inmigración prohibida: la raza negra cuyo idioma originario no sea el Castellano, la raza amarilla y las razas originarias de la India, el Asia Menor y el Norte de África.*” Es más, ese castigo racial era extendido por el artículo 12 a los hijos de padres y madres considerados personas de “inmigración prohibida”, **aunque nacieran en territorio de Panamá**, los cuales no podían ser considerados “*panameños por nacimiento*”.

Bajo este esquema constitucional, se establecieron y aplicaron leyes que en la práctica apuntaban a excluir del país a las personas de las etnias definidas como de “inmigración prohibida”, incluso afectando a muchos de ellos que ya habían adquirido la nacionalidad panameña previamente.

Si bien, como dijimos, unas reglas de ese tipo no hubiesen sido aprobadas si no hubiera un sector político importante que las respaldara, es verdad que Arnulfo Arias Madrid llevó un impulso determinante en este tema. Sin embargo, cuando Arias es derrocado y la Constitución de 1941 eliminada, el problema siguió existiendo, aunque disminuyó en agudeza.

La élite panameña, sin el radicalismo de Arnulfo Arias Madrid, igual continuó haciendo lo posible por la consolidación de una sociedad donde se excluyera la pluralidad cultural, étnica y hasta religiosa.

Es simbólico revisar el literal b) del artículo 9 del Texto Original de la Constitución de 1946, la más aplaudida de nuestras constituciones, donde todavía el asunto persistió de forma más “light”, cuando se dispuso que, para que los hijos de madre y padre extranjeros, nacidos en territorio de Panamá, pudiesen ser considerados “*panameños por nacimiento*”, no era suficiente el hecho físico de su nacimiento en Panamá, sino que, además, al llegar a la mayoría de edad, debían renunciar irrevocablemente por escrito a la nacionalidad de sus padres y **comprobar** que estaban “*incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional*”.

¿Qué significaba “incorporación espiritual”?
¿Qué significaba “incorporación material”?
¿Cómo se comprobaba eso? Sabrá Dios qué tenía en mente la élite panameña cuando escribieron esa regla. Esta norma, en la práctica, golpeó principalmente a los afroantillanos y no fue reemplazada hasta 1961, QUINCE años después, producto de años de luchas y acción política.

Décadas después el “melting pot” se impuso, pero fue un proceso.

(Fuentes: Investigación propia y también se consultó: Kaysha Corinealdi, **El Derecho a la Nacionalidad: El activismo afrodescendiente en contra de la xenofobia. Conferencia 2021** <https://youtu.be/eLD-hqLErEQ>; Berta Alicia Chen P. **Cómo, cuándo y por qué llegaron los chinos a Panamá. 2016**; Mark Masower, **La Europa Negra, 2017**).

DATO 4: 1932, NO HUBO FRAUDE CONTRA PANCHO ARIAS.



Desde 1916, por una Ley promovida por Belisario Porras, había que obtener una cédula para poder votar. Esa cédula se tenía que generar para cada elección. El documento tenía número, nombre, foto, firma y huella digital del portador.

Resulta que ya era práctica fraudulenta conocida en la década de 1920, que los políticos compraban esas cédulas y se las guardaban. El día de la elección se las devolvían solamente a los votantes sobre los cuales tenían cierta seguridad que votarían por ellos.

El candidato de los Liberales era Francisco Arias Paredes, Pancho Arias, un hombre rico, ganadero, que vendía carne a la Zona del Canal. El otro candidato era Harmodio Arias Madrid, Abogado que no era rico, un intelectual que se había graduado en Londres con beca del Gobierno.

Harmodio Arias tenía el respaldo de la corriente política nueva y reformista de Acción Comunal, que había irrumpido en la política opinando contra el Liberalismo y principalmente con el Golpe de Estado de 1931 contra Florencio Harmodio Arosemena.

Los Liberales procedieron como siempre: compraron cédulas a un dólar o a dólar y medio. Los votantes hasta allí procedieron como siempre, es decir, vendieron sus cédulas. Sin embargo, los votantes que favorecían a Harmodio Arias Madrid se dieron cuenta que los controles del Gobierno con las cédulas eran muy débiles. Por lo tanto, volvieron a sacar otras cédulas y usaron las segundas cédulas para votar. Harmodio Arias Madrid ganó con 58% de los votos y la mayoría de la Asamblea.

(Fuente: Michael Conniff, **Historia de tres elecciones: 1932, 1940, 1994. Conferencia 2021** <https://youtu.be/eLD-hqLErEQ>.)

DATO 5: 1941, ARNULFO ARIAS NO LE DIO EL VOTO PLENO A LA MUJER.



Por error o por voluntad, la Constitución de 1904 otorgaba el derecho de ciudadanía, es decir, el derecho de elegir y ser elegidos, a los panameños y no distinguía si eran varones o mujeres. Producto de esa ambigüedad, desde los años 20 las defensoras del derecho al voto de la mujer y los hombres que las respaldaban, así como los machistas que estaban en contra, centraron sus acciones políticas en la aprobación de leyes. Unos “aclorando” que solo los varones podían votar y otros abogando por lo contrario.

Ese asunto generó muchas polémicas. El Diputado de Colón Víctor Navas presentó en 1938 un Proyecto de Ley para darle el voto a la mujer. Hubo persecución. El presidente Juan Demóstenes Arosemena amenazó con vetarlo si se aprobaba. Hubo votación empate por varios días. Hay reportes de que fue “secuestrado” un Diputado y el desempate provocó el rechazo de la Ley.

En 1941 la Constitución promovida por Arnulfo Arias abordó el tema. La norma literalmente decía: *“Artículo 61: Son ciudadanos de la república todos los panameños varones mayores de 21 años. El legislador podrá conferir a las mujeres panameñas mayores de 21 años la ciudadanía, con las limitaciones y los requisitos que la Ley establezca; no obstante, la mujer panameña mayor de 21 años podrá desempeñar empleos con mando y jurisdicción.”* (El subrayado es nuestro).

Después de esa norma, aprobaron en desarrollo la Ley 98 de 1941, publicada en la Gaceta Oficial 08560 del 21 de julio de 1941, según la cual: *“La mujer panameña, mayor de 21 años que posea diploma universitario, vocacional, normal o de segunda enseñanza, podrá elegir y ser elegida en las elecciones para representantes a los Ayuntamientos Provinciales”*. Esta Ley llevaba la firma del Presidente de la Asamblea Pedro Fernández Parrilla y del Secretario Gustavo Villalaz. Fue sancionada por el Presidente Arnulfo Arias Madrid y su Ministro de Gobierno y Justicia, Gustavo Adolfo de la Guardia.

Las normas constitucionales y legales promovidas por Arnulfo Arias y el sector político que lo respaldaba, zanjó la polémica y dejó categóricamente establecido, sin lugar a dudas, que solamente los hombres eran ciudadanos de pleno derecho. En el caso de las mujeres, el asunto quedó en manos de la Ley, es decir, era un derecho que podía cambiar.

En el Gobierno de Arnulfo Arias Madrid, la Ley solamente permitía que votaran en elecciones para Ayuntamientos Provinciales las mujeres con educación formal. Pero no podían votar en las presidenciales. Quedaban por fuera las mujeres sin educación formal, lo cual no ocurría en el caso de los varones. Se mantuvo la discriminación. Fue una movida para intentar aplacar a las dirigentes feministas, las cuales tenían educación formal.

El movimiento feminista no se detuvo allí. La lucha continuó y años después, en la Constitución de 1946, se logró el voto femenino en total igualdad. La norma quedó así: *“Son ciudadanos de la república todos los panameños mayores de 21 años sin distinción de sexo”*.

(Fuente: Mery Alfaro de Villageliú, **¿Quién le dio el voto a la Mujer Panameña?**)

DATO 6: 1941, NEPOTISMO A LA RABIBLANCA.

Luego del derrocamiento de Arnulfo Arias Madrid, y gracias al apoyo de la Policía controlada por el coronel Rogelio Fábrega, Segundo Comandante, el 9 de octubre de 1941 tomó posesión de la Presidencia de la República un ex ministro de Arnulfo de nombre Ricardo Adolfo De la Guardia.

Desde entonces la Policía siguió siendo un factor de poder.

Ricardo Adolfo De la Guardia tiene el mérito de que se hizo eco de todas las corrientes políticas y en 1945 convocó a las elecciones para elegir la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución de 1946.

Dicho sea de paso, en el decreto que convocó a las elecciones, el Presidente De la Guardia permitió a las mujeres elegir y ser elegidas, en igualdad de condición que los hombres. Fue la primera vez que realmente se le reconoció a la mujer panameña derechos ciudadanos sin discriminación alguna.

Como en todas esas gestiones presidenciales, hubo altas y bajas. Los embajadores extranjeros reportaban todo a sus capitales. Uno que no fallaba era el Embajador de los Estados Unidos, Edwin C. Wilson, quien, el 14 de noviembre de 1941, mandó un extenso informe al Secretario de Estado sobre el nuevo Gobierno de Ricardo Adolfo De la Guardia.

En una parte del informe el Embajador Wilson dice: *“El Presidente De la Guardia es un hombre honesto, sincero, gran trabajador, que desea el bien de su país...”*. Y en una sección subsiguiente expresaba que uno de los grandes males de esa administración era el nepotismo, ya que: *“el hermano del Presidente es Ministro de Gobierno, otro hermano, Roberto fue nombrado cónsul en Nueva York, el cargo más lucrativo en el servicio exterior. Una hermana del Presidente está casada con el Doctor y ex Presidente Augusto Samuel Boyd, la otra con Jaén Guardia, Embajador en Washington. El hermano de Augusto, Jorge Boyd fue nombrado Ministro en México, Augusto fue nombrado Secretario privado del Presidente.*

Un hermano menor del Ministro de Relaciones Exteriores fue nombrado Vicecónsul en Nueva York. Se oye decir frecuentemente que Panamá está gobernada por los De la Guardia y los Fábrega.”

Cualquier lector actual dirá que Panamá no cambia. Sin embargo, yo creo que sí ha cambiado, porque ya se democratizó el nepotismo. Antes eran solamente ciertos sectores los que practicaban esta religión, ahora es todo el mundo, cuando los dejan.

(Fuente: Patricia Pizzurno Gelós y Celestino Andrés Araúz, **Estudios sobre el Panamá Republicano (1903-1989), 1996.**)

DATO 7: 1968, MARCO A. ROBLES, CRISIS INSTITUCIONAL Y EL ROL ASCENDENTE DE LA POLICÍA.

Marco A. Robles llegó al poder en 1964 por un fraude electoral que le hicieron a Arnulfo Arias Madrid. En 1967 la alianza de partidos que lo respalda en el poder se divide. Un sector se asocia con la oposición arnulfista. Para las elecciones de 1968 el Gobierno de Robles respalda a su candidato David Samudio del Partido Liberal Nacional. El sector que se fue para la oposición respalda al otro candidato, Arnulfo Arias Madrid que volverá a correr en 1968.

Entre los seguidores de Arias y los sectores que se salieron del Gobierno, hacen mayoría en la Asamblea. Desde 1967 se empieza a hablar de hacerle un juicio político a Marco A. Robles en la Asamblea Nacional, por coacción electoral dado que abiertamente participaba en la campaña

electoral a favor de Samudio. También es verdad que había un rechazo popular a Robles que se estaba expresando por la oposición a los tratados “3 en 1” que su gobierno negociaba con Estados Unidos.

El momento llegó a inicios de 1968, cuando la Corte Suprema estaba de vacaciones. La Asamblea hizo un juicio político, destituyó a Marco A. Robles y le dio posesión al primer Vicepresidente Max Delvalle en marzo.

Cuando el 26 de marzo Delvalle fue con una comitiva a asistir a una sesión de la Asamblea Nacional, se encontró con que la Guardia Nacional, que respaldaba a Robles, les impidió la entrada a la Asamblea con gases lacrimógenos y culatazos. El Teniente Coronel Omar Torrijos estuvo al mando de la operación.

Robles siguió siendo Presidente. La Policía reprimió a la oposición, especialmente a los seguidores de Arnulfo Arias. El peso de la Policía como árbitro de los conflictos de la oligarquía se consolidó aún más.

Arnulfo Arias ganó las elecciones y se encargó de manipular los resultados de las elecciones de diputados y concejales. El 11 de octubre de 1968 la Policía Nacional, al mando de Boris Martínez y Omar Torrijos, derrocó al Presidente electo y se tomó el poder para sí misma. Esta vez no pusieron en el Gobierno a ningún político civil.

(Fuente: Patricia Pizzurno Gelós y Celestino Andrés Araúz, **Estudios sobre el Panamá Republicano (1903-1989), 1996.**)

DATO 8: NI LA HISTORIA EN ESPIRAL NI NUNCA DE RODILLAS.



Aquí vamos con las citas falsas que dicen mucho de la vacuidad de la política panameña.

Empecemos en 1668 en Nápoles. En esa fecha nació Giambattista Vico, pensador italiano cuyo pensamiento es “*terriblemente oscuro*”, según ha escrito Isaiah Berlin, y que murió en esa misma ciudad en 1744. Redescubierto en el siglo XIX por el gran historiador francés Jules Michelet.

Una de las tesis filosóficas de Vico apunta a que la Historia es cíclica, se repite, pero nunca vuelve al mismo punto exactamente, porque se reinventa. Por eso utiliza la metáfora de la espiral que retorna, pero cada nueva vuelta genera una órbita distinta. No comparte Vico la visión de la Historia como una continuidad en línea recta, hasta llegar a alguna meta perfecta y definitiva. El filósofo alemán George Hegel (1770-1831) también analizó enfoques similares al de Vico sobre filosofía de la Historia.



Si alguna persona dijo por primera vez que “*La Historia se repite en espiral*” probablemente fue Giambattista Vico o quizás Hegel, pero estoy completamente seguro que no fue el panameño Arnulfo Arias Madrid.

Arnulfo Arias estudió en la Universidad de Chicago y en Harvard. No tengo duda que con unos estudios de ese nivel, exista la posibilidad de que haya tenido acceso a algún libro o curso de filosofía del cual haya sacado estas ideas. Sin embargo, parece obvio decir que él no inventó ese concepto. Sin embargo, en la política panameña se ha repetido por décadas que Arnulfo fue el que lo dijo, como si fuese un sacramento.

Ahora nos vamos para España y su guerra civil de 1936-1939. Atroz enfrentamiento entre extremismos de derecha-nacional católica contra extremismos de izquierda comunista-anarquista y donde la visión liberal democrática fue muy minoritaria y poco efectiva. Hubo masacres y desastres de ambos lados, tanto del lado de los alzados de la derecha católica respaldados por el fascismo alemán e italiano, como del lado Republicano dominado por la izquierda fanática respaldada por la Unión Soviética. No hay espacio para más.

Lo cierto es que en medio de la contienda y también después de la derrota en la clandestinidad, una de las líderes legendarias del Partido Comunista de España (PCE) fue Dolores Ibarruri, mejor conocida por su poético nombre de guerra: “LA PASIONARIA”.

Pues LA PASIONARIA dijo o se le atribuyen muchas frases, por ejemplo: “*Prefiero morir de pie que vivir siempre de rodillas*”.

Y otras muy famosas. Asimismo, también de la Revolución Cubana se le atribuyen al “Che” Guevara y a Fidel Castro, frases propias de enfrentamientos militares, porque ellos los vivieron.

Pues bien, en Panamá Omar Torrijos jamás se enfrentó en una guerra a un ejército enemigo. No tuvo que liderar tropas por una causa. Sin embargo, esa izquierda que en octubre de 1968 primero fue encarcelada y que, después, una vez quitado del camino Boris Martínez, Torrijos utilizó para darle piso político a su régimen, se dedicó a otorgarle una imagen de Líder Revolucionario de izquierdas a Torrijos, atribuyéndole al militar golpista un contenido supuestamente ideológico en su actuar, lleno de pomposas frases que muchas veces eran copiadas, como la que citamos de LA PASIONARIA.

Y todavía existen los cultores de ese “Torrijismo romántico” que juran que todo era cierto.

Lo peor de todo es que a veces ni siquiera respetaban los matices ideológicos, después que sonara bien para el mercadeo político. Sigamos con España, de donde el lema de la Guardia Civil de la derecha franquista, “TODO POR LA PATRIA”, fue importado a Panamá y aplicado a la Guardia Nacional de Torrijos, que supuestamente se había tomado el poder para hacer una “Revolución de Izquierdas”.

(Fuente: Lecturas y vivencias personales. También: Isaiah Berlin, **Giambattista Vico, 1999**; Manuel Chaves Nogales, **A sangre y fuego**, 2016).

DATO 9: 1972, YA PANAMÁ TUVO UN EMPERADOR.



La Historia de Panamá, antes y después de la dictadura, demuestra que quien llega a Presidente, se convierte en una especie de reyezuelo por el periodo que le toca, aunque la Constitución no lo considere así. Eso no es más que un vicio cultural que se debe principalmente a la visión distorsionada del poder, que tienen los mismos gobernados y los grupos de presión.

Aunque siempre hemos generado esa concentración del poder, generalmente es una regla no escrita. La excepción ha sido, la primera etapa de la dictadura militar de Omar Torrijos, donde esa izquierda cosmética que adulaba al militar golpista, después de reunir una Asamblea *sui generis* llamada con el nombre cubano de “Poder Popular”, escribió dentro de la Constitución, con nombre y apellido, las facultades omnipotentes del dictador. Una vergüenza. Eso nunca había pasado ni ha vuelto a pasar en Panamá.

Es bueno repararlo. Así decía el artículo 277 original de la Constitución de 1972:

“Se reconoce como Líder Máximo de la Revolución panameña al General de Brigada Omar Torrijos Herrera, Comandante Jefe de la Guardia Nacional. En consecuencia, y para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proceso revolucionario se le otorga, por el término de seis años, el ejercicio de las siguientes atribuciones: Coordinar toda la labor de la Administración Pública; nombrar y separar libremente a los Ministros de Estado y a los Miembros de la Comisión de Legislación; nombrar al Contralor General y Subcontralor General de la República, a los Directores Generales de las entidades autónomas y semiautónomas y al Magistrado del Tribunal Electoral, que le corresponde nombrar al Ejecutivo, según lo dispone esta Constitución y la Ley; nombrar a los Jefes y Oficiales de la Fuerza Pública de conformidad con esta Constitución, la Ley y el Escalafón Militar; nombrar con la aprobación del Consejo de Gabinete a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, al Procurador General de la Nación, al Procurador de la Administración y a sus respectivos suplentes; acordar la celebración de contratos, negociación de empréstitos y dirigir las relaciones exteriores,

El General Omar Torrijos Herrera tendrá, además, facultades para asistir con voz y voto a las reuniones del Consejo de Gabinete y del Consejo Nacional de Legislación, y participar con derecho a voz en los debates de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos y de los Consejos Provinciales de Coordinación y de las Juntas Comunales.”.

DATO 10: 1987, RAC LLEGÓ TARDE... PERO SE TOMÓ LA MEJOR FOTO.



Este es un testimonio personal. Todo lo que a continuación expongo yo lo viví.

La noche del 9 de julio de 1987 un grupo de aproximadamente 10 estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá, orgullosamente sediciosos y abiertamente opuestos a la dictadura militar de Manuel Antonio Noriega, estábamos trabajando fuertemente en la azotea del edificio donde yo vivía. Al día siguiente había convocada una más de las manifestaciones de protesta de la Cruzada Civilista, movimiento ciudadano que pedía democracia, justicia y libertad.

La tarea principal de esa noche era pintar una gran pancarta de tela que encabezara nuestra delegación. Había que hacerlo afectando lo menos posible a los vecinos del edificio y sin ensuciar. Lo primero lo logramos bastante bien, lo segundo no. Cuando terminamos de pintar el letrero que decía: “ABAJO LA DICTADURA...” realizamos que no habíamos puesto papel debajo y en el piso de la azotea quedó la evidencia del “delito” por algún tiempo.

Todo el mundo comentaba que el día siguiente podía ser diferente. Lo militares habían advertido que no iban a tolerar más acciones. A muchos sectores les habían llegado señales de advertencia.

El día del evento llegamos temprano al punto de encuentro en la Universidad, llevando nuestra enorme tela enrollada. De inmediato nos dimos cuenta que la asistencia por parte de los estudiantes era muy pobre. Ya era una hora después de la convocatoria y si acaso llegábamos a 200 estudiantes. No era normal. Había miedo.

Los que estábamos decidimos avanzar. Pusimos la tela al frente y la desplegamos. No pudimos cruzar desde la Ave. Manuel Espinoza Batista hacia la entrada de Vía Argentina, porque había un bloqueo policial. Avanzamos gritando consignas con megáfono por la calle detrás del Hotel El Panamá, para llegar por una de esas calles a Vía Argentina.

Exactamente detrás del estacionamiento del Hotel El Panamá escuchamos un disparo, luego una ráfaga de metralla, supongo que al aire porque ni hubo heridos ni se sintió repicar de balas cerca. Todos quedamos pecho a tierra. Desde el piso vimos a las tropas de choque de Noriega que habían disparado y que se escondían detrás de un muro. A los 5 minutos nos levantamos. Seguimos gritando consignas.

Llegamos a mitad de Vía Argentina en la calle contraria a la estatua de Einstein. Al llegar nos sorprendió que solamente habíamos llegado nosotros. Ninguno de los grupos convocados había ido. Los militares no solo habían logrado atemorizar, sino que bloquearon toda la ciudad y era difícil llegar a Vía Argentina.

Una vez fuimos bajando por la Vía Argentina pausadamente la calle milagrosamente se fue llenando de gente. Masivo. Después nos enteramos que por toda la ciudad se había tirado la gente a la calle, a partir de que supieron de que “la Universidad salió”. La Policía era minoría y reprimió bastante. A ese viernes le llamamos el “Viernes Negro”.

Bajando por vía Argentina se fueron viendo algunos dirigentes políticos. Resaltaba Carlos Iván Zúñiga Guardia que empuñaba una gran bandera nacional. Recuerdo por el parque Andrés Bello que se incorporó Alberto Quirós Guardia, también iban sus hijas tocando guitarra. La masa iba avanzando hacia Vía España, cuando la Policía anti disturbios atacó y empezó a disparar bombas lacrimógenas y a repartir toletazos. La masa se dividió, se redujo, pero nos rearmamos y siguió la resistencia civil... nosotros con piedras. Batalla campal.

Carlos Iván Zúñiga siguió marchando con la bandera nacional como si los gases no estuvieran cayendo. La verdad es que era impresionante, pero nadie le tomó fotos ni videos. No tenía organismo de relaciones públicas. La gran mayoría seguimos y fuimos haciendo retroceder a la Policía, hasta que llegamos al cruce de Vía Argentina con Vía España, lo cual fue una especie de triunfo de la resistencia.

Cuando estábamos ya en Vía España, y los antidisturbios nos miraban desde una distancia prudente, llegó una camioneta con Ricardo Arias Calderón (RAC), otro líder civilista. Sus equipos de seguridad y relaciones públicas lo bajaron unos minutos cerca de los antidisturbios.

La Policía antidisturbios con escudos se les aproximó por unos minutos, RAC se tiró hacia atrás y puso los brazos abiertos como Jesucristo. Le tomaron una excelente foto donde aparece resistiendo a la carga policial. Unos minutos después su seguridad se lo llevó. La foto le dio la vuelta al mundo. Pero nadie se enteró del patriotismo silencioso de Carlos Iván Zúñiga Guardia que tenía más de dos horas de estar acompañando a los resistentes.

No pongo en duda la valentía de RAC. De hecho, en otras ocasiones quedó claro que no era un hombre cobarde. Lo que sí es cierto es que no siempre la documentación de la Historia Política hace justicia a quien lo merece.

